Pereira, 14 de octubre de 2026.

Doctora
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Asunto: Requerimiento de contratación de prestación de servicios profesionales.

En evaluación realizada por la Subcontraloría, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual con el fin de contar con los servicios profesionales especializados.

- ***Valor**: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)*
- ***Presupuesto afectado**: Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.*
- ***Rubro**: 2.1.2.02.02.008*
- ***Clasificación Central de Productos** (CPC) del DANE: 82120*

1. OBJETO POR CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para acompañar la defensa jurídica, judicial y representar los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira en los procesos externos que le sean asignados ante las correspondientes instancias judiciales y apoyo jurídico en el Despacho de la Contralora y la Subcontraloría de acuerdo con la necesidad del servicio que se requiera satisfacer.

2. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica especializada al Despacho de la Contralora y a la Subcontraloría en los asuntos asignados relacionados con el objeto contractual, especialmente en materia de situaciones administrativas, consultas y derecho administrativo, y formular las recomendaciones correspondientes.
2. Apoyar la defensa jurídica y judicial de la Contraloría Municipal de Pereira, ejercer la representación de sus intereses en los asuntos encomendados y acompañar la contestación de las acciones de tutela asignadas.
3. Asesorar y apoyar la elaboración de conceptos jurídicos, el trámite y sustanciación de peticiones y solicitudes, y la revisión de los documentos que deban expedir el Despacho de la Contralora y la Subcontraloría en cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las mesas de trabajo y reuniones internas o externas relacionadas con el objeto contractual, brindar asesoría en las áreas de su experticia y mantener la debida reserva profesional sobre la información conocida durante la ejecución del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, la cual modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Contralora Municipal de Pereira, tiene la misión de satisfacer unos cometidos planteados en su plan estratégico, para la vigencia 2026, es por ello que su despacho se encarga de desarrollar labores en cuanto a temas de ciudad, control fiscal, procesos de responsabilidad fiscal en segunda instancia, entre otros. Así las cosas, se evidencia la necesidad de contar con un profesional del Derecho idóneo para apoyar la absolución de las consultas, que sobre interpretación y aplicación de las normas legales resulten en el despacho de la Contralora Municipal de Pereira, producto de su gestión. Igualmente existe la imperiosa necesidad de defender jurídicamente los intereses de la entidad ante las diferentes instancias judiciales de las demandas contra la entidad y por el limitado recurso humano, requiere apoyo profesional especializado para ejercer una defensa técnica eficiente, eficaz y oportuna de éste ente de control fiscal del erario público municipal de la ciudad de Pereira.

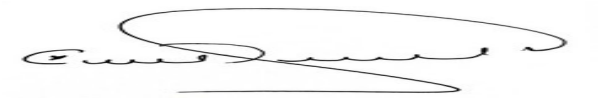
La Contraloría Municipal de Pereira con su Plan Estratégico de 2026- 2029**,** propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de

control, a los gremios, asociaciones y fundaciones, a las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos.

Además, la Subcontraloría Municipal de Pereira, es la responsable del talento humano de la entidad, por lo que tiene a cargo dar solución a todas las situaciones administrativas que se presenten por parte de todos los funcionarios, lo que se hace necesario contar con el acompañamiento jurídico en esta dependencia, para que apoye en la asesoría jurídica que se requiera.

Dada la carga laboral, las necesidades antes planteadas, sumando a la necesidad de realizar eficientemente las funciones de estas dependencias, se tiene que actualmente no se encuentra personal de planta suficiente para atender estos requerimientos, por lo que para prestar el servicio requerido y ante la ausencia del mismo, se hace necesario realizar la contratación de personal que contribuya al cumplimiento de las labores inherentes a la Oficina Asesora Jurídica, de la Subcontraloría y del despacho de la Contralora.

Que la prestación de servicios profesionales para el despacho de la Contralora se encuentra estipulada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.



CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

Proyectó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica.